

VISTO:

Los pedidos obrante a fs.1/3; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se solicitan la compra de mesas, bancos y banquetas, por el monto total estimado de Pesos Cuarenta y un mil novecientos (\$ 41.900,=), con fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales y canon Banco Patagonia.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16.

Que a fs. 8/11 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 18242 de fs. 12.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 12/18-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, tendiente a lograr la adquisición de mesas, bancos y banquetas, con destino a la Escuela de Recursos Naturales y alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 8/11 que registrará en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 12/18-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Juan J. Sauad

Lic. Virgilio Nuñez

Sra. Victoria de los A. Gimenez

Suplentes:

Ing. Pablo Campos

Lic. Héctor Regidor

Ing. Ana C. Armata

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a

continuación se detallan:

Titulares:

Srta. Aida V. Mercado

Lic. Mirian Gil

M.Sc. Adriana Ortín Vujovich

Suplentes:

Ing. Ileana G. Cruz

Ing. Marcelo N. Morandini

Dr. Sergio Mosa

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2018 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cuarenta y un mil novecientos (\$ 41.900,=), a la Partida 4.3.7: Equipo de oficina y muebles, de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales y canon Banco Patagonia.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales